



ANÁLISIS DE LA REUNIÓN MANTENIDA SOBRE LAS VACACIONES Y LA COMISIÓN DE VESTUARIO (3/05/2016)

El pasado 3 de Mayo tuvo lugar la Mesa del Grupo de Trabajo, donde asistieron los representantes de las organizaciones sindicales y por parte del Ayto se contó con la presencia del Subdirector General y el jefe del Departamento, de cara a abordar en dicha reunión el tema de las vacaciones y la Comisión de Vestuario. Reseñamos por su relevancia la referencia que hizo el Subdirector Gral al Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad, y en concreto su alusión al siguiente artículo:

Art. 41. Vacación anual

1. La vacación anual se disfrutará de conformidad con lo previsto en los acuerdos o convenios sobre condiciones laborales aplicables al Cuerpo de Agentes de Movilidad.

2. Anualmente, el servicio correspondiente establecerá los períodos y porcentajes en que el personal puede disfrutar de los diferentes turnos de vacaciones, informando a las secciones sindicales que tengan capacidad negociadora.

La réplica de UGT a esta exposición fue puntualizar que el Reglamento de los Agentes es una copia del correspondiente a Policía Municipal a la vez que se recordó que está vigente por decreto y que el colectivo de Agentes de Movilidad no es un servicio esencial, lo cual fue admitido por el citado responsable municipal, manifestando que habría que modificarlo.

Respecto a la cuestión de las vacaciones, esta Sección Sindical, en el uso de la palabra, remarcó los puntos vitales donde radica el conflicto y sus posibles vías de subsanación:

1º Eliminación de las dos opciones. Fraccionar periodos con un mayor número de días mejoraría la conciliación familiar, (4 opciones mínimo con periodos de 5 días hábiles ó 7 naturales) y facilitaría la equiparación al resto de los funcionarios del Ayto, dejando de lado la clásica e innecesaria similitud con lo dispuesto para Policía Municipal,

2º Aumento de los porcentajes destinados a la plantilla.

3º Flexibilización de la antigüedad. Un concepto estricto de la misma impide que se respete la rotación y margina al resto de agentes con peor número de promoción.

Sobre el punto del vestuario a debatir, desde UGT nos hemos remitido a lo manifestado en la Mesa anterior de este asunto, priorizando anteponer la seguridad de los agentes, con material actualizado y homologado; en cuanto al chaleco presentado en la Mesa, comentamos nuestra predilección por los chalecos anti trauma, como mejor servicio y utilidad para la protección, de cara a la prevención de los agentes como potencial objetivo terrorista y la situación de inseguridad que conlleva el servicio prestado. En este sentido, se reiteró el alto nivel de alerta antiterrorista existente así como el peligro que conlleva que los agentes puedan verse acechados por motivos de su presencia en vía pública durante manifestaciones, planteándoseles la posibilidad de que los mismos estén fuera del radio del compromiso a la hora de actuar. También se abordaron aspectos como que la ropa de color flúor fuera homologada, tiras reflectantes longitudinales en prendas (Pantalones anti abrasión, cazadora, cascos (abatibles, modulares), y que el calzado de verano e invierno tuvieran buenas condiciones de transpiración.

Tras la finalización de lo que consideramos un paripé de reunión, UGT instó a que se diesen explicaciones sobre la otra Mesa donde se está negociando la parte retributiva de los agentes y cómo se iba a proceder con los horarios de San Isidro y la Jornada de Verano. La respuesta fue que "el Director Gral se encuentra fuera y estamos a la espera de la nueva convocatoria". La previsión, a falta de más información, es que posiblemente nos aplicarían ocho días.

Madrid, 4 de Mayo de 2016

Unión General de Trabajadores